

MEMORIA DESCRIPTIVA Nro. 04/18

OBRA: EQUIPAMIENTO Y CARTELERIA PARA CONSULTORIOS IOSFA DE VILLA MARTELLI

UBICACIÓN: BARRIO EJERCITO ARGENTINO, VILLA MARTELLI

1. GENERALIDADES

a. La citada obra se refiere al equipamiento y cartelería de los consultorios del Barrio Villa Martelli. Abarca la provisión de materiales, equipos y mano de obra especializada.

Comprenden todos los trabajos necesarios a tal fin de que, aunque no estén expresamente especificados, serán imprescindibles para que en la obra se cumplan las exigencias.

El Contratista declara conocer y aceptar, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a los reglamentos nacionales, municipales, de seguridad, etc., vigentes como asimismo a sus similares de todos los entes de Servicios Públicos Nacionales y Privados, como así también de los reglamentos técnicos que sean de aplicación que, si bien no se transcriben, forman parte de esta Memoria Descriptiva.

2. NORMAS, REGLAMENTOS Y PLIEGOS QUE REGIRÁN PARA LA OBRA

a. Los trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en esta Memoria Descriptiva y en los planos correspondientes, con los reglamentos cuyas normas regirán para la ejecución de los mismos. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de la Memoria Descriptiva que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las memorias y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, no se aceptarán excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de los trabajos.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

De ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura

Edilicias: Código de Edificación de la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires y Planeamiento Urbano.

Instalaciones Eléctricas: Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la Provincia de Buenos Aires y Asociación Argentina de Electrónica Compañía Proveedoradora de Energía Eléctrica (EDESUR S.A. – EDENOR S.A.) Asociación Electrotécnica Argentina. Ley Nacional N° 19.587/72 "Higiene y Seguridad en el Trabajo" y Decretos Reglamentarios N° 351/79 y 911/96.

- Ley Nacional N° 24.557/95 "Riesgos de Trabajo".
- IRAM: Instituto de Racionalización Argentino de materiales.

3. PLANOS QUE REGIRÁN PARA LA OBRA

- a) Plano de arquitectura (Proyecto)

4. VISITA A OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA

- a. El OFERENTE, antes de formular la oferta, deberá constituirse en el lugar de los trabajos a efectos de compenetrarse debidamente de las obras que se licitan, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 Hs.

Queda completamente en claro que **no se reconocerán demasías por falta de conocimiento de las obras** a ejecutar, ya que se entiende que la empresa que cotiza tiene un conocimiento cabal y total de los trabajos a realizar, aunque ellos no estuvieren indicados en la documentación de obra, pero que sean necesarios para la perfecta terminación de la misma.

El oferente, con la presentación de la oferta, deberá adjuntar la constancia de visita a obra.

5. PLAZO DE OBRA

- a. El Plazo Total de Obra será de **noventa días (90) días corridos**, a partir del Acta de iniciación de la obra firmada por la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios – IOSFA, una vez que se formalice el Contrato de Obra objeto de autos.
- b. El Acta de Inicio se labrará dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la recepción de la orden de compra, plazo en el cual el contratista deberá proveer toda la documentación necesaria para poder dar inicio a la ejecución de las obras.

6. EJECUCION DE LOS TRABAJOS

- a. **Trabajos a realizar**

Detalle de las tareas necesarias:

- ✓ Provisión de equipamiento a los consultorios (según la presente memoria descriptiva)

b. Condiciones Generales:

Los trabajos a realizar son todos los necesarios para el correcto funcionamiento de los consultorios de Villa Martelli, de acuerdo a las reglas del arte.

- 1) La remodelación estará en un todo de acuerdo con las detalladas en la presente MEMORIA DESCRIPTIVA.
- 2) Todos los materiales a utilizarse serán nuevos, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado y aprobados por las normas correspondientes.
- 3) Cuando en la presente memoria descriptiva, se citen las marcas de los materiales, se tendrá en cuenta que la calidad exigida será de marcas acreditadas en el mercado de calidad similar o superior a la especificada.
- 4) El Oferente deberá cumplir con las normas de calidad de los materiales a utilizar exigidas para cada caso en particular. La Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios podrá requerir presentaciones de muestras de materiales a ser empleados previo a su instalación.
- 5) El Contratista suministrará los instrumentos necesarios para las distintas mediciones y comprobaciones que requiera la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, durante el desarrollo de las Obras.
- 6) Los trabajos deberán ser ejecutados por personal de reconocida competencia. El Contratista deberá realizar todos aquellos trabajos y proveer elementos que, aunque no se detallen o indiquen en la documentación, sean necesarios para la correcta terminación.
- 7) Se deberá solucionar cualquier deterioro producido como consecuencia de los trabajos indicados y mantener la limpieza.
- 8) Los materiales y artefactos que se retiren y se encuentren en condiciones de reutilización, se ubicarán donde la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, lo disponga.
- 9) El resto de los materiales, producto de la demolición, se retirarán de la obra en contenedores, a cargo del adjudicatario.

c. Condiciones Particulares:

1) Trabajos Preliminares.

a) Responsabilidad por los elementos de la obra

El Contratista será responsable de los elementos que se encuentren en la obra al momento del inicio de las tareas. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

b) Demoliciones y apuntalamientos

I. Generalidades

Cabe destacar que las demoliciones se deberán realizar con los cuidados necesarios y tomando las precauciones pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

Los trabajos de demolición comprenderán, la demolición propiamente dicha, la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera de la obra de los materiales desechables hasta su destino final, según indique la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, a fin de evitar inconvenientes estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros u otros elementos.

II. De las instalaciones que se afecten

No se pondrán fuera de uso conexiones de electricidad, teléfono, u otro servicio sin emplear los dispositivos de seguridad que se regulara en cada caso, debiendo darse el aviso que corresponde previamente a la entidad prestataria del servicio afectado, solicitando los correspondientes retiros de conexiones e instalaciones que fueran necesarios.

III. Medidas de seguridad

El Contratista asumirá la total responsabilidad durante la realización de la obra, tomando todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas y defensas imprescindibles, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pudieran ocasionar en construcciones linderas, locales interiores del edificio o personas ajenas a la obra. Del mismo modo, si tuviese motivos para creer que alguna parte del edificio se hallare en condiciones deficientes, informará sin demora y por escrito a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, debiendo ésta inspeccionar la misma y disponer lo que corresponda. Queda terminantemente prohibido producir demoliciones parciales de revoques, o el empleo de métodos que pudieran

producir molestias a terceros, o personas que ocupan los locales y/o pudieran poner en peligro la conservación del edificio.

El Contratista deberá tomar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, aseguren la continuidad del uso normal de todo predio o recinto adyacente a la misma, que por las características de la demolición se vieran afectados.

Si la demolición ofrece peligro a personas se procederá a evitarla, empleando los recursos técnicos aconsejables.

IV. Ejecución de las demoliciones

Los revoques que deban demolerse no deberán derribarse como grandes masas aisladas sobre los pisos del edificio que se derrumba. La demolición se hará por partes. Cuando se ejecuten demoliciones, se tomarán los recaudos necesarios para la absoluta estabilidad e integridad y que no constituyan un peligro para las personas que intervienen en la obra, ni a terceros.

c) Toma de agua y desagües

- I. La toma de agua para construcción será indicada por el proveedor en un todo de acuerdo con la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios. Estará a cargo del Contratista la instalación de todos los dispositivos necesarios para llevar el agua a pie de obra y/o hasta los distintos puntos de intervención (mangueras, alargues, picos, canillas, enchufes, bombas, etc.). El dispositivo que se utilice para llevar el agua desde la toma hasta la obra propiamente dicha, deberá estar ejecutado con cañerías de diámetro adecuado, aislada y protegida y deberá realizarse con terminaciones prolijas.

El Contratista será responsable del mantenimiento y seguridad de dicha instalación durante el transcurso de la obra, así como de los gastos que éstas conllevan. Al finalizar la misma, deberá retrotraerse la situación a la inicial, sin que esto implique costos adicionales.

II. Alimentación eléctrica e iluminación

Los tendidos provisionales de cables y demás elementos que conformen la instalación de alimentación eléctrica provisional de la obra será realizada por personal idóneo de la Contratista y respetará las normas de seguridad vigentes para el caso.

El sistema provisional deberá prever el corte de suministro de energía eléctrica de todas las áreas de la obra al finalizar cada jornada de trabajo.

El Contratista será responsable del mantenimiento y seguridad de las instalaciones, así como de los gastos que éstas acarreen.

d) Protección del entorno

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos, de modo de evitar su caída o desplazamiento.

Las carretillas o zorras para el transporte de material, tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado sobre ellos. En caso contrario se construirán tarimas o pasarelas de madera, apoyadas en muelles constituidos por bolsas de arena previamente niveladas.

e) Replanteo

a. Una vez en posesión de espacio destinado a la Obra, la Contratista ejecutará el relevamiento del mismo en el perímetro total del proyecto, efectuando las observaciones correspondientes en un plano conforme a lo verificado.

b. Durante el desarrollo de tareas contractuales, el CONTRATISTA deberá realizar todos los replanteos que surjan como necesarios, hayan sido o no previstos, los cuales se materializarán a través de las órdenes de servicios y de conformidad con lo regulado en el punto 5 del Apéndice 2 de las Memorias Descriptivas, sin que estos impliquen modificaciones contractuales.

c. Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles de las construcciones, la Contratista adoptará un sistema apto y fácilmente verificable, aprobado por la Inspección de Obra y siempre referidas a una coordenada local.

2) Equipamiento Mobiliario

La totalidad de los consultorios deben poseer instalación de agua corriente para alimentación de equipos, lavado, elementos sanitarios, y tensiómetro de pared.

ÍTEM 1

MOBILIARIO CONSULTORIO ODONTOLÓGICO.

El equipamiento básico responde a un sillón odontológico con salivadera, consola o unidad rodante, sillas ergométricas, compresor, amoblamiento para la guarda de material e instrumental y equipamiento para prácticas odontológicas.

Más específicamente debe ser equipado con:

- Mueble de tres cuerpos con bacha metálica.
- Silla ergométrica con ruedas y regulación de altura.
- Dos sillas ergométricas fijas de cortesía para pacientes.
- Sillón odontológico electrónico con compresor para el mismo.
- Equipo de rayos x.
- Gabinete de revelado.
- Máquina esterilizadora.
- Un módulo con cajonera metálico.

1.1 Mueble tres cuerpos.

Debe tener 6 cajones y 2 puertas con 3 estantes, construido en placas MDF recubierto en ambas caras con melamina, resistente a la humedad y mojadura ocasional. La mesada debe ser de acero inoxidable, con zócalo posterior y bacha arriñonada de acero inoxidable, debe tener llave de agua monocomando totalmente construida en bronce colado con cierre cerámico y flujo anti-salpicaduras.

1.2 Silla odontólogo.

La estructura debe ser de acero inoxidable antimagnético, con contacto permanente, debe tener una base de cinco rayos, con cinco ruedas dobles, sistema de regulación de altura, respaldo con regulación de la altura, tapizado en material de máxima calidad, ignífugo y anti bacteriano color negro, espuma de alta densidad, apoya pie de hierro cromado.

1.3 Silla fija.

La estructura debe ser de acero inoxidable antimagnético, cuatro patas fijas con contacto con el suelo plástico, respaldo y asiento tapizado en material de máxima calidad, ignífugo y anti bacteriano color negro, y espuma de alta densidad.

1.4 Sillón odontológico.

Las unidades deben seguir los conceptos de bioseguridad, facilidad para la higiene, confort para el paciente, el dentista y su equipo de trabajo.

Debe poseer equipamiento electrónico con programas de memoria de posición.

La estructura debe ser metálica, con perfiles de acero con tratamiento anticorrosivo en poliuretano de alto impacto.

La base debe tener un diseño ergonómico, construida en acero con tratamiento anticorrosivo, con posibilidad de ser fijada al piso.

El asiento debe tener una altura en relación a piso mínima de 42 cm (cuarenta y dos centímetros), debe ser regulable electrónicamente con pedal multifunción de libre ubicación, el tapizado del mismo no debe tener costura, y debe ser a base de polímero rígido recubierto con espuma inyectada de alta densidad y revestido con tapiz laminado.

El cabezal debe contar con doble articulación, lo que permita regular la altura y ángulo del mismo, con un fácil posicionamiento para atención de niños y personas con discapacidad.

El apoya brazo debe ser fijo del lado izquierdo y de libre giro en el derecho.

El sistema de elevación debe accionarse electrónicamente y debe contar con un motor reductor de alto rendimiento, con tres memorias programables, parada de emergencia y vuelta a cero.

Los dos pedales no deben ser fijos, sino libres, un pedal debe poder activar la subida y descenso del asiento, subida y descenso del respaldo, y el reset de los movimientos del sillón, y el otro pedal, neumático flotante debe poder manipular el accionamiento progresivo de las distintas salidas.

La platina de acero inoxidable debe ser giratoria (180°), y debe estar compuesta por tres salidas neumáticas (micromotor, turbina, cavitador) y jeringa triple. Las tres salidas deben tener accionamiento neumático, brazo metálico de sujeción de platina con regulación de altura y profundidad, mangueras suaves y flexibles, sin ranuras y sin estrías, bandeja de acero inoxidable removible, negatoscopio tecnología LED (50000 HS), accionamiento de vuelta cero y posición de trabajo, doble comando de accionamiento manual del agua de la bacha y llena vaso con platina y salivadera. El foco debe ser con lámpara tecnología LED de intensidad variable con sensor de movimiento (de 8000 a 32000 Lux), y su cabezal debe estar construido en material resistente con giro de 360°, con un brazo metálico articulado.

La salivadera de acero inoxidable debe ser móvil y giratoria (180°) con bacha desmontable con trampa para sólidos, doble comando de accionamiento manual de agua para lavar la bacha y llena vaso programable sumados a su encendido y apagado de foco con regulación progresiva.

El negatoscopio debe estar incluido en la estructura general del sillón.

1.5 Compresor para sillón odontológico.

Para alimentación de equipo odontológico.

Debe tener un mínimo de dos turbinas de enfriamiento y pistones de muy corta carrera, para períodos largos de trabajo sin alcanzar altas temperaturas, baja emisión de ruido, larga vida útil sin intercambio de partes, regulador de presión con manómetro de control, filtro ciclónico con expurgue automático, manómetro para control de presión del tanque, no debe transmitir vibraciones al piso, válvula eléctrica para descomprimir el sistema silenciosamente en cada parada del motor, llave de expurgue, drenaje de fácil conexión al desagüe.

1.6 Equipo de rayos X.

El pedestal debe estar construido en hierro macizo, de suave y fácil desplazamiento, con cuatro puntos de apoyo, permitiendo su fácil traslado.

El cabezal debe permitir una correcta imagen radiográfica, su interior debe estar constituido por un tubo de 70KV 8mA alimentado por un transformador de alta tensión rodeado de aceite, cerrado al vacío y debidamente cubierto en plomo con el fin de evitar radiaciones no deseadas, debe poseer un pulmón que se dilate permitiendo realizar varias seriadas, permitiendo un giro de 360° sin dañar el cableado interno.

Debe estar equipado con brazo pantógrafo, con bujes de bronce que le otorguen un movimiento preciso y firme.

El disparador debe ser digital de 0,05 a 3 segundos de muy fácil funcionamiento, debe ser apto radiovisiografo (RVG), con dos modos de disparo, pulsador manual con cable extensible y/o control remoto.

Debe tener indicador sonoro y de luz al momento de la emisión, retardo de hasta diez segundos que permita retirarse de la sala de rayos con el fin de evitar la radiación al momento de la emisión.

Las características técnicas deben ser las siguientes: la alimentación debe ser de 240V, con una frecuencia nominal de 50-60 Hz, corriente de red máximo 5,5 Amp, rendimiento 70Kv – 8m, distancia focal de 20 cm, diámetro focal de 6 cm, radiación de fuga a 1 m < 0.5m R, filamento de tubo 0.8 mm x 0.8 mm, filtración total de 2 m/m Al.

1.7 Gabinete de revelado.

El gabinete debe tener luz interna, de fácil manejo y mantenimiento, con doble manga para el revelado.

Debe contar con negatoscopio, tapa superior removible, cuatro recipientes con tapa,

1.8 Máquina esterilizadora.

Estufa a seco y/o autoclave para descontaminar el instrumental.

El interior debe ser de acero inoxidable con borde sanitario, con controlador de temperatura por microprocesador PID, protección por sobre temperatura, display digital, timer de 1 a 9999 min. El rango de temperatura ambiente a +200°C, estabilidad de la temperatura $\pm 1^\circ\text{C}$, control de la temperatura $0,1^\circ\text{C}$, uniformidad de temperatura 2.5 %, una capacidad de 27 litros, dimensiones internas de 280 x 320 x 300 mm (ancho x altura x profundidad), dimensiones externas: 460 x 680 x 520 mm (ancho x altura x profundidad), un estante por cámara, consumo máximo de 600W, y alimentación de 220V / 50Hz.

1.9 Módulo cajonera.

Debe ser con una estructura construida en chapa de acero fosfatizada con terminación esmaltado epoxi, no debe superar los 71 cm (setenta y uno) de altura, 55 cm (cincuenta y cinco) de ancho y 38 cm (treinta y ocho) de profundidad.

Debe poseer cuatro ruedas inferiores para su correcto traslado, parachoques individuales en cada rueda, manijón de empuje, y con múltiples cajones (mínimo cuatro)

Los cajones deben tener guía deslizable telescópica con rodamientos y traba frontal con cerradura general, los dos cajones superiores deben tener separadores interiores de alto impacto.

La bandeja superior de apoyo debe ser de acero inoxidable antimagnético con troneras para evitar la caída del instrumental, y debe contar con una bandeja deslizable bajo la misma con iguales características.

El cesto de basura debe estar contenido en la cajonera, de material plástico con tapa vaivén

ITEM 2

MOBILIARIO CONSULTORIO GINECOLÓGICO.

El equipamiento básico responde a una camilla ginecológica, consola o unidad rodante, sillas ergométricas, amoblamiento para la guarda de material e instrumental y equipamiento.

Más específicamente debe ser equipado con:

- Mueble de tres cuerpos con bacha metálica.
- Silla ergométrica con ruedas y regulación de altura.
- Dos sillas ergométricas fijas de cortesía para paciente.
- Camilla ginecológica con tren.

- Escalera con dos peldaños.
- Biombo divisor.
- Maquina esterilizadora
- Un módulo con cajonera metálico.

2.1 Mueble tres cuerpos.

Debe tener 6 cajones y 2 puertas con 3 estantes, construido en placas MDF recubierto en ambas caras con melamina, resistente a la humedad y mojadura ocasional. La mesada debe ser de acero inoxidable, con zócalo posterior y bacha arriñonada de acero inoxidable, debe tener llave de agua monocomando totalmente construida en bronce colado con cierre cerámico y flujo anti-salpicaduras.

2.2 Silla ginecólogo.

La estructura debe ser de acero inoxidable antimagnético, con contacto permanente, de tener una base con cinco rayos, con cinco ruedas dobles, sistema de regulación de altura, respaldo con regulación de la altura, tapizado en material de máxima calidad, ignífugo y anti bacteriano color negro, espuma de alta densidad, apoya pie de hierro cromado.

2.3 Silla fija.

La estructura debe ser de acero inoxidable antimagnético, cuatro patas fijas con contacto con el suelo plástico, respaldo y asiento tapizado en material de máxima calidad, ignífugo y anti bacteriano color negro, y espuma de alta densidad.

2.4 Camilla ginecológica con tren.

La estructura de la camilla debe estar construida en perfiles de acero con secciones y espesores que soportan con absoluta comodidad los esfuerzos a los que habitualmente están sometidos, debe tener adecuada rigidez y una larga vida útil.

Debe estar pintada con pintura fosfatizada con terminación esmaltado epoxi, tratada en un horno especial a más de 200 °C.

El lecho debe estar constituido por tres planos acolchados con cinco centímetros de goma espuma y revestida con tela plástica lavable, debe poseer dos movimientos, con accionar manual por medio de dos manivelas, con empuñadura con protección de mano, regulación de cabecero, piecero y pierneras regulables cromadas, y palangana en la parte inferior.

2.5 Escalera con dos peldaños.

La estructura debe estar construida en perfiles de acero con secciones y espesores que soportan con absoluta comodidad los esfuerzos a los que habitualmente están sometidos, debe tener adecuada rigidez y una larga vida útil.

Debe estar pintada con pintura fosfatizada con terminación esmaltado epoxi, tratada en un horno especial a más de 200 °C.

Los peldaños debes estar revestidos en un material antideslizante color negro.

2.6 Biombo divisor.

Debe ser plegable, las medidas deben ser de 2 mt de ancho x 1,70 mt de alto, dividido en 3 partes de 1 mt de ancho la parte media y 2 partes de los costados plegables de 0,50 mt de ancho cada una. Cerrado debe medir 1 mt x 1,70 de alto.

Debe estar confeccionado en caño estructural de 20 x 20, pintado e con pintura fosfatizada con terminación esmaltado epoxi, tratada en un horno especial a más de 200 °C.

La tela debe ser de un material de máxima calidad, ignífugo y anti bacteriano.

2.7 Máquina esterilizadora.

Estufa a seco y/o autoclave para descontaminar el instrumental.

El interior debe ser de acero inoxidable con borde sanitario, con controlador de temperatura por microprocesador PID, protección por sobre temperatura, display digital, timer de 1 a 9999 min. El rango de temperatura ambiente a +200°C, estabilidad de la temperatura $\pm 1^\circ\text{C}$, control de la temperatura $0,1^\circ\text{C}$, uniformidad de temperatura 2.5 %, una capacidad de 27 litros, dimensiones internas de 280 x 320 x 300 mm (ancho x altura x profundidad), dimensiones externas: 460 x 680 x 520 mm (ancho x altura x profundidad), un estante por cámara, consumo máximo de 600W, y alimentación de 220V / 50Hz.

2.8 Módulo cajonera.

Debe ser con una estructura construida en chapa de acero fosfatizada con terminación esmaltado epoxi, no debe superar los 71 cm (setenta y uno) de altura, 55 cm (cincuenta y cinco) de ancho y 38 xm (treinta y ocho) de profundidad.

Debe poseer cuatro ruedas inferiores para su correcto traslado, parachoques individuales en cada rueda, manijón de empuje, y con múltiples cajones (mínimo cuatro)

Los cajones deben tener guía deslizante telescópica con rodamientos y traba frontal con cerradura general, los dos cajones superiores deben tener separadores interiores de alto impacto.

La bandeja superior de apoyo debe ser de acero inoxidable antimagnético con troneras para evitar la caída del instrumental, y debe contar con una bandeja deslizable bajo la misma con iguales características.

El cesto de basura debe estar contenido en la cajonera, de material plástico con tapa vaivén.

ITEM 3

MOBILIARIO CONSULTORIO CLÍNICO.

El equipamiento básico responde a una camilla, consola o unidad rodante, sillas ergométricas, amoblamiento para la guarda de material e instrumental y equipamiento.

Más específicamente debe ser equipado con:

- Mueble de tres cuerpos con bacha metálica.
- Silla ergométrica con ruedas y regulación de altura.
- Dos sillas ergométricas fijas de cortesía para pacientes.
- Camilla recta.
- Escalera con dos peldaños.
- Biombo divisor.
- Máquina esterilizadora.
- Un módulo con cajonera metálico.

3.1 Mueble tres cuerpos.

Debe tener 6 cajones y 2 puertas con 3 estantes, construido en placas MDF recubierto en ambas caras con melamina, resistente a la humedad y mojadura ocasional. La mesada debe ser de acero inoxidable, con zócalo posterior y bacha arriñonada de acero inoxidable, debe tener llave de agua monocomando totalmente construida en bronce colado con cierre cerámico y flujo anti-salpicaduras.

3.2 Silla para médico clínico.

La estructura debe ser de acero inoxidable antimagnético, con contacto permanente, de tener una base con cinco rayos, con cinco ruedas dobles, sistema de regulación de altura, respaldo con regulación de la altura, tapizado en material de máxima calidad, ignífugo y anti bacteriano color negro, espuma de alta densidad, apoya pie de hierro cromado.

3.3 Silla fija.

La estructura debe ser de acero inoxidable antimagnético, cuatro patas fijas con contacto con el suelo plástico, respaldo y asiento tapizado en material de máxima calidad, ignífugo y anti bacteriano color negro, y espuma de alta densidad.

3.4 Camilla recta.

La estructura de la camilla debe estar construida en perfiles de acero con secciones y espesores que soportan con absoluta comodidad los esfuerzos a los que habitualmente están sometidos, debe tener adecuada rigidez y una larga vida útil.

Debe estar pintada con pintura fosfatizada con terminación esmaltado epoxi, tratada en un horno especial a más de 200 °C.

El lecho debe estar constituido por un plano acolchado con cinco centímetros de goma espuma y revestida con tela plástica lavable.

3.5 Escalera con dos peldaños.

La estructura debe estar construida en perfiles de acero con secciones y espesores que soportan con absoluta comodidad los esfuerzos a los que habitualmente están sometidos, debe tener adecuada rigidez y una larga vida útil.

Debe estar pintada con pintura fosfatizada con terminación esmaltado epoxi, tratada en un horno especial a más de 200 °C.

Los peldaños debes estar revestidos en un material antideslizante color negro.

3.6 Biombo divisor.

Debe ser plegable, las medidas deben ser de 2 mts de ancho x 1,70 de alto, dividido en 3 partes de 1 mt de ancho la parte media y 2 partes de los costados plegables de 0,50 mt de ancho cada una. Cerrado debe medir 1 mt x 1,70 de alto.

Debe estar confeccionado en caño estructural de 20 x 20, pintado e con pintura fosfatizada con terminación esmaltado epoxi, tratada en un horno especial a más de 200 °C.

La tela debe ser de un material de máxima calidad, ignífugo y anti bacteriano.

3.7 Máquina esterilizadora.

Estufa a seco y/o autoclave para descontaminar el instrumental.

El interior debe ser de acero inoxidable con borde sanitario, con controlador de temperatura por microprocesador PID, protección por sobre temperatura, display digital,

timer de 1 a 9999 min. El rango de temperatura ambiente a +200°C, estabilidad de la temperatura $\pm 1^\circ\text{C}$, control de la temperatura $0,1^\circ\text{C}$, uniformidad de temperatura 2.5 %, una capacidad de 27 litros, dimensiones internas de 280 x 320 x 300 mm (ancho x altura x profundidad), dimensiones externas: 460 x 680 x 520 mm (ancho x altura x profundidad), un estante por cámara, consumo máximo de 600W, y alimentación de 220V / 50Hz.

3.8 Módulo cajonera.

Debe ser con una estructura construida en chapa de acero fosfatizada con terminación esmaltado epoxi, no debe superar los 71 cm (setenta y uno) de altura, 55 cm (cincuenta y cinco) de ancho y 38 cm (treinta y ocho) de profundidad.

Debe poseer cuatro ruedas inferiores para su correcto traslado, parachoques individuales en cada rueda, manijón de empuje, y con múltiples cajones (mínimo cuatro)

Los cajones deben tener guía deslizable telescópica con rodamientos y traba frontal con cerradura general, los dos cajones superiores deben tener separadores interiores de alto impacto.

La bandeja superior de apoyo debe ser de acero inoxidable antimagnético con troneras para evitar la caída del instrumental, y debe contar con una bandeja deslizable bajo la misma con iguales características.

El cesto de basura debe estar contenido en la cajonera, de material plástico con tapa vaivén.

ITEM 4

MOBILIARIO OFFICE MÉDICO.

El equipamiento básico responde a un anafe eléctrico, un anafe eléctrico, una heladera, lockers de guardado, sillas ergométricas, y amoblamiento para la guarda productos propios de un office.

Más específicamente debe ser equipado con:

- Mueble de dos cuerpos con bacha metálica, fabricados en melamina de 32 mm color gris humo y bordes ABS.
- Cuatro sillas ergométricas fijas.
- Dos módulos de lockers de guardado.
- Un anafe eléctrico
- Un anafe eléctrico
- Una heladera

4.1 Mueble tres cuerpos.

Debe tener 6 cajones y una puerta con 3 estantes, construido en placas MDF recubierto en ambas caras con melamina, resistente a la humedad y mojadura ocasional. La mesada debe ser de acero inoxidable, con zócalo posterior y bacha arriñonada de acero inoxidable, debe tener llave de agua monocomando totalmente construida en bronce colado con cierre cerámico y flujo anti-salpicaduras.

4.2 Cocina anafe eléctrico.

Se debe contar con anafe eléctrico con dos hornallas de 2000W, debe contar con reguladores de temperatura para cada hornalla, seis potencias seleccionables con perillas al frente, luz testigo de encendido en cada hornalla, debe ser bajo consumo, y pintura epoxi horneada de primera calidad.

Los discos deben ser de acero fundido de larga duración de 17,5 cm con aro protector incluido, termostato interno que mantenga la temperatura seleccionada en forma constante, no debe recalentarse, y debe tener protección térmica.

Debe ser fácil de limpiar y transportar, aprobado por Normas IRAM, alimentación 220V

4.3 Microondas.

Debe tener 800 watts de potencia, capacidad de 25 litros, contar con 8 potencias de cocción, para que puedas calentar tus distintos tipos de alimentos, debe poder descongelar los alimentos por peso desde 100 hasta 2000 gramos, contar con función grill 1000W de potencia y función de bloqueo para niños.

Debe ser fácil de limpiar y transportar, aprobado por Normas IRAM, alimentación 220V

4.4 Heladera.

Debe tener un rango térmico +5° - 18°, capacidad de 326 lts, luz interior, freezer independiente con estante, regulación de temperatura, estantes de plástico, depósito individual multiuso, patas regulables.

Debe ser fácil de limpiar, aprobado por Normas IRAM, alimentación 220V

4.5 Silla fija.

La estructura debe ser de acero inoxidable antimagnético, cuatro patas fijas con contacto con el suelo plástico, respaldo y asiento tapizado en material de máxima calidad, ignífugo y anti bacteriano color negro, y espuma de alta densidad.

4.6 Lockers/Guardarropas.

Dos módulos de lockers de 6 de 1850mm de alto, 760mm de ancho y 500mm de profundidad, con puertas cortas y cierre con orejas para candado. Debe estar construidos en chapa de acero reforzada laminada en frío calibre 0,56 mm. (Chapa 22), contar con patas sanitarias calibre 1,20 mm. (Chapa 18), contar con dispositivo para colgar perchas, carteras, bolsos, etc.

Las puertas deben contener rejillas de ventilación y dos bisagras en el caso de las puertas cortas o tres en las puertas largas.

La estructura debe ser soldada con terminación fosfatizada y tratamiento anticorrosivo, pintura esmalte sintético.

ITEM 5

MOBILIARIO RECEPCIÓN.

El equipamiento básico corresponde a:

5.1 Un mueble de recepción para 2 puestos de trabajos, con tapa melanina de 32 mm color ceniza y cuerpo de 25 mm color gris humo, con cajonera integrada de 2 cajones y un carpetero, con correderas y cerradura metálica. Todo con bordes ABS.

5.2 Dos sillas ergométricas ejecutivas, regulables en altura y con respaldo alto, basculantes, la base debe ser metálica cromada reforzada, y con costuras reforzadas.

5.3 1 Smart TV de 50" 4K.

ITEM 6

MOBILIARIO ESPERA.

El equipamiento básico corresponde a:

6.1 Dos tándems de tres sillas cada uno ergonómicas, de chapa microperforada cromada, y base metálica cromada, con materiales y terminaciones de primera calidad.

3)Varios

Son todos los trabajos y/o imprevistos que no se encuentran especificados en la presente memoria descriptiva y en el presupuesto que sean necesarios para la correcta terminación de los mismos.

7. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

- a. Certificado de Capacidad de Contratación Anual.
- b. Deberá presentar con la oferta el Documento otorgado por el Registro Nacional de Constructores de obras públicas (Decreto Nro. 1254/90 del 10/07/90), Decreto Nro. 1724/93 Art (s) 3, 24, 25, 26 del 23/08/93 y concordantes. Se debe presentar original o copia debidamente certificado ante escribano público y si fuera de extraña jurisdicción, deberá encontrarse debidamente legalizada por el respectivo Colegio de Escribano.
- c. La constancia de la visita al edificio donde se realizarán los trabajos (Apéndice 1 a la MD).
- d. Capacidad Técnica: Los Proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1) Entre las obras consignadas como antecedente deberá presentar al menos una obra que posea naturaleza a lo solicitado, con concepto bueno o superior.
 - 2) Nómina y descripción de trabajos de arquitectura cuya antigüedad no sea mayor a diez (10) años, siendo el Proponente su ejecutor o contratista principal, con constancia expedida por el ente contratante, que incluya la certificación mensual, consignando mes y año, con montos expresados en pesos, monto total final del contrato, fecha de la recepción provisoria, plazo de ejecución y concepto que mereció. La firma del Contador Publico Nacional deberá estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el cual se hallare inscripto.

8. INSPECCIÓN DE OBRA

- a. Las inspecciones de obra serán periódicas, la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios designará un Director de Obra.

9. AGREGADOS:

- a. Apéndice 1 a la Memoria Descriptiva – Certificado de visita
- b. Apéndice 2 a la Memoria Descriptiva – Aspectos relacionados con el control y ejecución de la obra.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de noviembre 2018.